

Sra. Presidenta De La Confederación Hidrográfica Del Ebro

Asunto: Alegaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Nombre y apellidos NIF y
correo electrónico a efectos de notificación
con domicilio en.....

TERRES DE L'EBRE, 3 de octubre de 2020

➤ Ficha 09. Hacer más resiliente el delta del Ebro y su costa para garantizar la pervivencia de sus valores sociales y ambientales

- El análisis respecto a la subida del nivel del mar y la subsidencia, **es un análisis sesgado que tergiversa y manipula el contenido y conclusiones de los estudios citados** en la misma ficha.
- Hay unanimidad científica respecto a que el Delta del Ebro **creció hasta la construcción de los grandes embalses** de mediados del Siglo XX.
- Hay unanimidad científica a los **problemas de hundimiento por subsidencia** como todos los deltas del mundo pero aquí agravado por la mala gestión de la Cuenca del Ebro que da lugar a la NULA APORTACION de sedimentos en su superficie unido a la subida del nivel del mar.
- Los estudios cartográficos de alta resolución y los datos altimétricos de numerosas publicaciones ponen en evidencia la pérdida de volumen y altura del Delta.
- Temporales como el Gloria del pasado enero, en que el delta desapareció parcialmente debajo del mar durante dos días, evidencian su agonía, son un *spoiler* de un futuro cada vez más próximo.

CONCLUSIÓN:

- El Delta del Ebro se ha formado por los sedimentos que se han ido arrastrando a lo largo de la cuenca del Ebro durante miles de años. La nula aportación de sedimentos **condena al Delta del Ebro a desaparecer debajo de las aguas del Mar Mediterráneo.**
- Los gestores del agua del Ebro, **la Confederación y el MITECO, son los responsables de la desaparición física del Delta por la nula gestión de los sedimentos** que se generan actualmente en la cuenca y aunque no generarían un crecimiento como antaño, si minimizarían su impacto actual.
- **Actuaciones de emergencia** en el perfil de la costa que mantengan la unidad de la playa **son interesantes** a corto término, pero serán **malversación de dinero público** si no van acompañados de una aportación de sedimentos unido al aumento de caudales.
- **Es inadmisibile** que la ficha nº 9 concluya **que la movilización de sedimentos sea inviable** basada en el criterio subjetivo de sus redactores.
- La Confederación y el MITECO, como gestores del río, tienen la OBLIGACIÓN de restablecer el flujo sedimentario del Ebro y no pueden esconderse en la excusa de la inviabilidad sin intentar empezar las pruebas en las próximas semanas.

SOLICITAMOS:

1. Una revisión profunda de la ficha nº 9 que **sea COHERENTE** con los estudios previos realizados y citados en la misma ficha.
2. **Admitir el problema de subsidencia** y hundimiento que sufre el Delta del Ebro **por la falta de aportaciones de sedimentos** desde la puesta en marcha de los **grandes embalses**, como paso previo a tomar medidas para resolver el grave deterioro que sufre este espacio natural.
3. Incluir en los EpTI y el futuro PHCE **un análisis exhaustivo** de los sedimentos retenidos en los embalses y el balance sedimentario a lo largo de la cuenca hasta su desembocadura como **paso previo para un futuro Plan Integral de Gestión de Sedimentos de la Cuenca del Ebro (PIGSCE).**
4. **Presupuesto y actuaciones concretas para la movilización de sedimentos** a lo largo de la cuenca del Ebro hasta su deposición en la superficie deltaica.
5. Un programa de medidas que incluya **actuaciones** a corto, medio y largo plazo en la zona deltaica, bajo el enfoque de una **gestión adaptativa**, con una estrategia de restauración con soluciones basadas en la naturaleza, tal como aconseja la Unión Europea y la Directiva Marco del Agua.

➤ Ficha 06. Avanzar en el proceso de implantación del régimen de caudales ecológicos

- La determinación de **caudales ecológicos realizados por ingenierías externas** a la Confederación con la participación de la Universidad y el CEDEX siguiendo los criterios de alcanzar el buen estado ecológico **se han sustituido por informes internos** de la CHE sin justificación técnica. Estos estudios **reducen en la mayor parte de puntos los caudales más del 75% del valor previsto por los estudios técnicos externos** encargados por el MITECO.

- **No se han realizado procesos de concertación** en ninguno de los puntos establecidos, se ha limitado a una aprobación en el Consejo del Agua de la Cuenca.
- La implantación de **caudales ecológicos** en los planes precedentes es ínfima, sólo hay control en **54 puntos de más de 800 masas**. De estas en un tercio de los casos se incumplen sistemáticamente.

CONCLUSIONES:

- Los **caudales ecológicos concertados no cumplen los objetivos** de la Directiva Marco del Agua sino que **son los CAUDALES SOBRANTES después del reparto** entre los futuros usuarios para satisfacer las expectativas de demandas de la política expansiva de regadíos. De facto los caudales ecológicos dependen de la revisión de las concesiones otorgadas.
- Los **caudales ecológicos se han impuesto por parte de la CHE sin participación** de los territorios afectados y ignorando las propuestas y el debate técnico de expertos y científicos externos.
- La voluntad por parte de la Confederación de ampliar los puntos de concertación de caudales ecológicos es irrisoria al pasar de 54 puntos a 74 de las más de 820 masas existentes.
- La voluntad de la Confederación de exigir el cumplimiento de los caudales ecológicos concertados es nula como demuestra que un tercio de los puntos incumpla estos caudales.
- Los **caudales ecológicos en el tramo final del Ebro son insuficientes** como demuestra la evolución del estado ecológico del tramo final del Ebro desde Riba-roja hasta su desembocadura y por el estado ecológico de las lagunas del Fangar y Alfacs.
- Las sentencias que avalan los ínfimos caudales del tramo final del Ebro, nunca han analizado el impacto ambiental y económico y se basan en criterios meramente políticos.

SOLICITAMOS:

1. La **implementación de los caudales ecológicos en todas las masas de agua** como garantía para alcanzar el buen estado ecológico.
2. La revisión de los caudales ecológicos del tramo final del Ebro, teniendo en cuenta los criterios ambientales que garanticen el buen estado ecológico y los criterios de propuesta de caudales marcados en la Comissió de Sostenibilitat.

➤ **Ficha 07. Necesidad de adaptarse a las previsiones de cambio climático**

- Según el Ministerio de Medio Ambiente (año 2007), en esta Demarcación se ha producido una **reducción de las aportaciones en el periodo 1996/97-2005/06 del 21,1%** con respecto al periodo 1940/41-1995-96. Sin embargo, las estimaciones de la CHE son mucho menores.
- Hay unanimidad científica de que el mayor impacto del cambio climático es la **menor disponibilidad de agua dulce en los ríos** tanto por efecto de las variaciones de temperatura como por el cambio de usos del suelo.
- A pesar de la disminución de recursos en régimen natural asociados al cambio climático y el aumento de la demanda para usos agrarios asociada al aumento de temperatura para las hectáreas actuales de cultivo, el **plan del Ebro sigue planteando una cantidad ingente de nuevos regadíos** con una demanda total **de hasta 10.800 Hm³/año** que ponen en riesgo, no solo las inversiones realizadas en estos nuevos regadíos, sino en los actuales.
- No hay **un control del agua servida real para las demandas agrarias**. Las referencias que se toman son las de las extracciones de aforo y estas no se ajustan a las servidas en el punto de aplicación.

CONCLUSIONES:

- Infravalorar las reducciones de aportaciones en régimen natural por efectos de cambio climático **implica contar más agua de la que realmente se va a disponer** y eso generará un severo efecto de **estrés y déficit de recursos** disponibles especialmente en los años secos de mayores demandas.
- Las medidas planteadas de **más embalses no incrementan la disponibilidad de más recursos** si no que **umentan las expectativas de nuevos regadíos** que no dispondrán de agua para desarrollarse si se quiere alcanzar el buen estado ecológico de los ríos.

SOLICITAMOS:

1. Se **revisen la previsión de las aportaciones en régimen** natural teniendo en cuenta la evolución de las aportaciones de las últimas décadas y los estudios del propio MITECO (2007).
2. Se **revisen de manera realista las demandas futuras de hasta 1.400.000 Ht** de regadío en la cuenca teniendo en cuenta la reducción de aportaciones en régimen natural y las demandas por el aumento de la temperatura.
3. Se aplique la orden **ARM/1312/2009** para la implantación de contadores en el sector agrario tal como se ha realizado en el sector industrial y urbano. La implantación de estos contadores, como pasa en otros sectores debe ir a cargo del usuario como condición primera para tener acceso a ese recurso.